



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00016 -2009/MDSA

Santa Anita, 08 MAYO 2009

**VISTO:** en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación para la implementación de Areas Verdes en las Bermas Laterales de la Via Evitamiento comprendidos en el Distrito de Santa Anita.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N° 144-09-E/GSV, La Gerencia de Servicios Viales de EMAPE remite el convenio para la implementan de áreas verdes en las bermas laterales de la Via Evitamiento comprendidos en el distrito de Santa Anita.

Que, mediante Informe N° 267-2009-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se eleve al Concejo Municipal el proyecto de convenio con EMAPE para su aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 019-2009-GSFDS-GG/MDSA, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social es de opinión que se apruebe el citado convenio, toda vez que en el distrito se requiere urgentemente incrementar areas verdes. Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 034-2009-GPPR-GG/MDSA precisa que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la celebración del Convenio con EMAPE.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

**ACUERDA.-**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima -EMAPE y la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para la Implementación de Areas Verdes en las Bermas Laterales de la Via Evitamiento comprendidos en el Distrito de Santa Anita, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el trámite que corresponde a la celebración del Convenio aprobado en el artículo precedente.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANCOTIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBINTUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA

